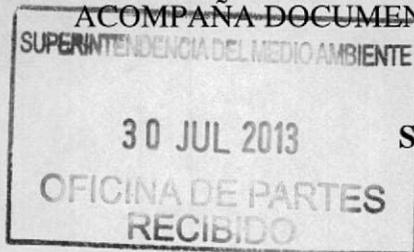


EN LO PRINCIPAL: CUMPLE CON REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN EFECTUADO MEDIANTE R.E N° 648 DE FECHA 1 DE JULIO DE 2013; **OTROSÍ:**

ACOMPaña DOCUMENTOS



Superintendencia del Medio Ambiente

JOSÉ TOMÁS LETELIER VIAL, chileno, casado, cédula nacional de identidad número 5.835.043-5, en representación de **COMPAÑÍA MINERA MARICUNGA** (en adelante indistintamente también "CMM"), compañía del giro de su denominación, RUT número 78.095.890-1, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Cerro Colorado N° 5240, Piso 18, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, respetuosamente expongo:

Que, encontrándonos dentro de plazo, venimos en cumplir con el requerimiento de información que nos efectuó esta Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante también, la "SMA") mediante la Resolución Exenta N° 648, de fecha 1 de Julio de 2013.

La Resolución Exenta N° 648 fue notificada a esta parte mediante carta certificada, la cual fue ingresada a la oficina de Correos de Chile en Copiapó, sede de la notificación, con fecha 4 de julio de 2013.

Dado el volumen y la complejidad de la información requerida por la SMA, con fecha 11 de julio de 2013, estando aún vigente el plazo otorgado por la SMA, esta parte solicitó una prórroga del plazo otorgado, la cual fue concedida por medio del Ord. U.I.P.S N° 430 de fecha 12 de julio de 2013. La resolución indicada ingresó a la oficina de Correos de Chile en Copiapó, sede de la notificación, con fecha 23 de julio de 2013, siendo retirada de dicha oficina de Correos de Chile por esta parte el día 29 de julio de 2013. Se acompaña en el Otrosí de esta presentación una copia del sobre que contenía la Resolución referida.

En este contexto, mediante el presente escrito, CMM cumple el requerimiento de información señalado, aportando los antecedentes solicitados según el formato indicado por la SMA en el RESUELVO segundo de la Res. Ex. N° 648/2013. En el documento de respuesta, acompañado en el Otrosí de esta presentación, es posible apreciar que las materias respecto de las cuales se requirió información se encuentran actualmente en evaluación ambiental mediante la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Modificación Proyecto Minero Refugio – Actualización Instalaciones y Diseños", ingresada al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en el Servicio de Evaluación Ambiental de la III Región de Atacama, el día 28 de diciembre de 2013.

De esta forma, las materias señaladas obedecen a actualizaciones en evaluación, las cuales se circunscriben a áreas ya intervenidas por el Proyecto Refugio, y respecto de las cuales no es posible apreciar efectos ambientales significativos adversos.

En caso que esta Superintendencia requiera antecedentes adicionales, o bien requiera comunicarse con CMM, se encuentran disponibles el Sr. Miguel Baeza (fono 02-26517903- correo electrónico Miguel.Baeza@Kinross.com) y la Sra. Ximena Matas (fono 052-2523420- correo electrónico Ximena.Matas@Kinross.com).

POR TANTO, en virtud de lo expuesto, y de lo dispuesto en los artículos 3 letra e) de la Ley N° 20.417, Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente y del artículo 46 de la Ley N° 19.880, solicito tener por cumplido el requerimiento de información efectuado mediante la Resolución Exenta N° 648, de fecha 1 de julio de 2013.

OTROSÍ: Sírvase esta Superintendencia tener por acompañado los siguientes documentos:

- Copia del sobre que contenía el Ord. U.I.P.S N° 430 de fecha 12 de julio de 2013; y
- Documento: Respuesta a Requerimiento de Información efectuado mediante la Resolución Exenta N° 648, de fecha 1 de julio de 2013 y sus anexos.



JOSÉ TOMÁS LETELIER VIAL
P.p. Compañía Minera Maricunga

Señor

(11)

José Tomás Leterrier Viel

Compañía Nueva Maricunga

Calle Los Carrera 5 N° 6651

Copiapó



OLD UPS N° 430

10 CARTA CERTIFICA 459328410
DA EXPRESA (EMPRESAS)
AS)

gr 50
SUCURSAL TENDERINI
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE -



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

